I.3.7. Acuerdo 9/CG de 2-10-26 por el que se designa la persona física que representará a la Universidad Autónoma de Madrid ante la Asociación en proceso de constitución "Asociación Madrileña de Promoción de la Transferencia de Conocimiento al Ámbito Empresarial", "ATRIO-S4i".

Elevada propuesta de designación de la persona física que representará a la Universidad Autónoma de Madrid en la asociación en proceso de constitución "Asociación Madrileña de Promoción de la Transferencia de Conocimiento al Ámbito Empresarial", "ATRIO-S4i" en acrónimo, al amparo del artículo 6.2 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y artículos 63 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 113.1 de los Estatutos de esta Universidad, este Consejo de Gobierno, en sesión de 2 de octubre de 2026, previo debate y deliberación, **APRUEBA** por asentimiento la designación de D. Félix Juan Zamora Abanades, como persona física representante de la Universidad Autónoma de Madrid ante la asociación en proceso de constitución "Asociación Madrileña de Promoción de la Transferencia de Conocimiento al Ámbito Empresarial", "ATRIO-S4i" en acrónimo, para el pleno ejercicio de actuaciones, derechos y deberes como entidad promotora y posterior miembro de pleno derecho con acuerdo de ostentar la Presidencia, en cumplimiento del artículo 2.1.2 j) del vigente Reglamento del Consejo de este Gobierno (aprobado mediante Acuerdo 4/CG de 18-03-22 por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco a fecha de la firma electrónica. La Presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo

Código Seguro De Verificación	3851-494A-5155P6870-7866	Fecha	13/10/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3851-494A-5155P6870-7866	Página	43/305